

Radicación: N° 555-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Francisco de Asís Arcia Mercado
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 555-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FRANCISCO DE ASÍS ARCIA MERCADO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

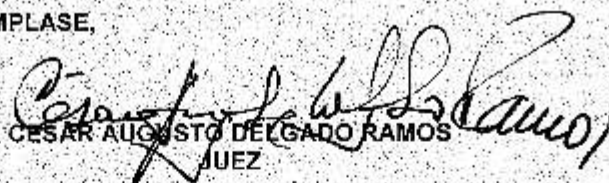
Advierte el Despacho que mediante auto de fecha 31 de Enero de 2017, se ordenó previo a compulsar copia, oficiar nuevamente a la Dra. Juliana Santos Ramírez, Vicepresidenta Jurídica de la Fiduprevisora S.A., a fin que remitiera de manera Urgente la documentación que demuestre el cumplimiento dado a las sentencia de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de la referencia.

Dicho requerimiento fue realizado mediante oficio J6AI-3853 del 30 de Septiembre de 2016, J6AI-4045 del 18 de Octubre, J6AI-4521 del 21 de Noviembre, J6AI-4735 del 6 de Diciembre de 2016 y J6AI-0356 del 9 de Febrero de 2017, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Por lo anterior, se ordena compulsar copias de las piezas procesales obrantes a folios 305 a 355 y de la presente providencia con destino a la Procuraduría General de la Nación, a fin que se investiguen las posibles faltas disciplinarias en que pudieron incurrir funcionarios del Ministerio De Educación Nacional y la Dra. Juliana Santos Ramírez, Vicepresidenta Jurídica de la Fiduprevisora S.A., al no dar respuesta a los requerimientos realizados por el Despacho.

Requírase nuevamente a la Dra. Juliana Santos Ramírez, Vicepresidenta Jurídica de la Fiduprevisora S.A., para que de manera INMEDIATA remita la documentación solicitada, anexando copia de la presente providencia.

NÓTIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué